

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CORPORACIÓN FINANCIERA 2024



BNP PARIBAS

**El banco
para un mundo
en evolución**

Classification : Confidential

Contenido

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	3
1.1 Capital y composición accionaria	3
1.2 Relación con el Controlante	4
1.3 Acuerdos entre accionistas	4
2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	4
2.1 Información y comunicación a los accionistas	4
2.2 Reuniones de la Asamblea General de Accionistas de 2024	5
3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BNP PARIBAS COLOMBIA	6
3.1 Criterios de independencia adoptados para el nombramiento de: la Junta Directiva, Comités de apoyo y Alta Gerencia	6
3.2 Procesos de evaluación para la Junta Directiva, los órganos de apoyo y la Alta Gerencia	6
3.3 Esquemas remuneratorios e incentivos para la Junta Directiva y la Alta GERENCIA	7
3.4 La Junta Directiva	7
3.5 Políticas, manuales, procedimientos y reglamentos aprobadas por la Junta Directiva durante el 2024	10
3.6 Comités de apoyo a la Junta Directiva	11
3.7. Asistencia a las reuniones de Junta Directiva y Comités de Apoyo	12
4. ALTA GERENCIA	12
4.1 Composición: perfiles profesionales y experiencia	12
4.2 Funcionamiento de la alta gerencia	13
5. OPERACIONES CON VINCULADOS	14
5.1 ESTRUCTURA de gobierno y mecanismos implementados para la realización de operaciones con vinculados	14
5.2 Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la Entidad	14
5.3 Mecanismos para resolver conflictos de interés	14
5.4 Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva	15
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	15
6.1 Sistema de control interno ("SCI")	15
6.2 Actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría	16
6.3 Observaciones formuladas por órganos de supervisión y sanciones impuestas	16
6.4 Materialización de riesgos durante el ejercicio del 2024	16
7. INFORMACIÓN RELEVANTE E INDEPENDENCIA	17
7.1 Información relevante	17
7.2 Circular Externa 028 de 2014 "Código País"	17
7.3 Página web de la Corporación Financiera	17
8. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	17

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. (en adelante la "Entidad", "BNP Paribas Colombia" o "Corporación Financiera") presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio del año 2024 (el "Informe"), el cual sigue los lineamientos dados por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como los requisitos de revelación de información estipulados en el Decreto 2555 de 2010. El Informe refleja la realidad del funcionamiento de la Entidad, cambios relevantes durante el ejercicio y la implementación de los lineamientos de Gobierno Corporativo.

De conformidad con la Medida No. 33 del Código País el presente Informe es elaborado por el área jurídica de la Entidad, pero su contenido es responsabilidad de la Junta Directiva. A su vez, el Informe deberá ser aprobado por el Comité de Auditoría, la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas en dicho orden, para efectuar su publicación.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 CAPITAL Y COMPOSICIÓN ACCIONARIA

CAPITAL AUTORIZADO		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	
Valor	No. de acciones				
\$150.000.000.000	150.000.000	\$133.721.376.000	133.721.376	\$133.721.376.000	133.721.376

ACCIONISTA	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN (ACCIONES)	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
BNP PARIBAS S.A.	NIT 900409228	125.698.104	94,0000079%
ANTIN PARTICIPACIÓN 5	NIT 900409236	8.023.269	5,99998986%
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES	NIT 900846096	1	0,0000007%
OMAR DUQUE	C.C. 98570779	1	0,0000007%
JORGE VALDERRAMA	C.C. 79491702	1	0,0000007%

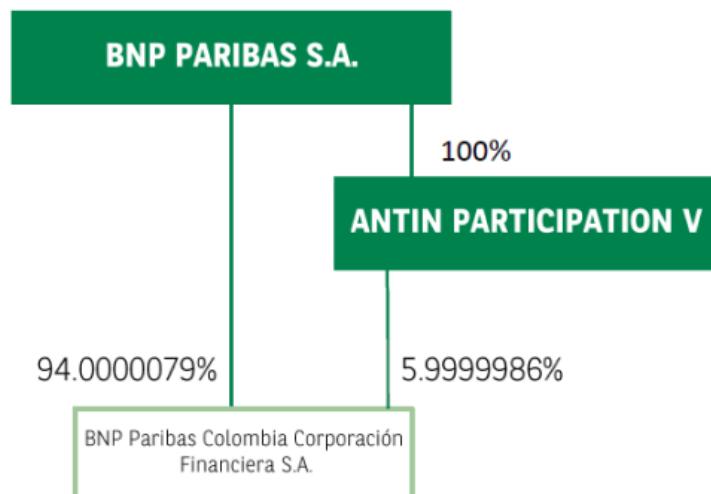
En el 2024 no se realizó ninguna modificación al Capital (Autorizado/Suscrito/Pagado). De igual forma, todas las acciones ordinarias emitidas, suscritas y pagadas confieren los mismos derechos políticos y económicos a los accionistas.

Salvo la participación accionaria minoritaria del señor Omar Duque quien es miembro suplente en segundo renglón de la Junta Directiva, ningún otro miembro de la Junta Directiva de la Corporación Financiera es accionista directo a título personal o a través de otros vehículos.



1.2 RELACIÓN CON EL CONTROLANTE

BNP Paribas S.A. (Francia) es el controlante de la Entidad a través de su participación directa en el capital social en un 94.0000079% con un total de 125.698.104 acciones suscritas y pagadas, y de forma indirecta por medio de la participación que tiene sobre Antin Participation V, entidad que posee el 5.9999986% de BNP Paribas Colombia, de acuerdo con el diagrama a continuación:



BNP Paribas S.A. consolida los resultados financieros de BNP Paribas Colombia y para esto desde casa matriz se han implementado procedimientos y controles para asegurar la razonabilidad y fiabilidad de la información contable y financiera.

1.3 ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS

A la fecha no se ha depositado ningún acuerdo de accionistas en la administración de BNP Paribas Colombia.

2. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, solo se han emitido acciones ordinarias que otorgan los mismos derechos a cada accionista. Por tal motivo, la totalidad de accionistas tiene el derecho de participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella en proporción de la participación que tenga.

2.1 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Teniendo en cuenta que los accionistas mayoritarios son sociedades que hacen parte del Grupo BNP Paribas, y que los accionistas minoritarios son representantes legales de BNP Paribas Colombia, la comunicación con los diferentes accionistas es permanente y se ha establecido a través de las diferentes áreas de la Entidad y mediante la estructura corporativa definida por el Grupo. Las diferentes funciones y líneas de negocio tienen una línea de reporte regional que permite que casa matriz tengan información sobre la gestión de la entidad y puedan solicitar la implementación de correctivos, controles o buenas prácticas.

Sin perjuicio de lo anterior, en adición se han establecido los siguientes canales de información y comunicación directa con los accionistas:

- A través de correo electrónico, mediante el cual se envían las convocatorias a la Asamblea General de Accionistas (bien sean reuniones ordinarias o extraordinarias) y, además, se remite toda la documentación necesaria para el desarrollo de la reunión y las aprobaciones pertinentes del máximo órgano social.
- Utilizando las diferentes herramientas tecnológicas de Grupo BNP Paribas, mediante las cuales se realizan reportes periódicos de acuerdo con lo requerido por la ley aplicable y el sistema de control interno en casa matriz.
- Mediante el mecanismo de revelación de Información Relevante establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores "SIMEV".

2.2 REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 2024.

Durante el 2024 se celebró una reunión ordinaria el día 27 de marzo de 2024 y una reunión extraordinaria por escrito con fecha de 26 de julio de 2024.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La reunión ordinaria quedó documentada en el Acta No. 31 con la participación del cien por ciento (100%) de los accionistas de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ASISTENTE	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	ACCIONES
BNP PARIBAS S.A.	GEOFFREY CHAUMATTE		X	125.698.104
ANTIN PARTICIPATION V	ANDRÉS FELIPE GALLO		X	8.023.269
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	ANDRÉS FELIPE GALLO		X	1
OMAR DUQUE	OMAR DUQUE	X		1
JORGE VALDERRAMA	JORGE VALDERRAMA	X		1
TOTAL				133.721.376

Teniendo en cuenta esta información, se confirmó la participación total de los accionistas en cumplimiento del quorum para deliberar y decidir.

En la [reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas](#) se adoptaron por unanimidad las siguientes disposiciones:

- Se aprobó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Presidente del 2023 que incluye la siguiente información: (i) Descripción de los acontecimientos más importantes ocurridos durante el año 2023 en el entorno macroeconómico mundial; (ii) la gestión estratégica y evolución de la Corporación Financiera, (iii) las operaciones con los socios y administradores a 31 de diciembre de 2023; (iv) verificación de las afirmaciones en los Estados Financieros de la Sociedad; (v) el estado de cumplimiento de las normas específicas; (vi) la administración de riesgos; y (vii) los procesos judiciales a favor o en contra de la Entidad.
- Se aprobó el Informe del Revisor Fiscal en el cual se certifica que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera de BNP Paribas Colombia a 31 de diciembre de 2023, se menciona que la entidad tiene las medidas adecuadas de control internos, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estuvieron en su poder, que los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las órdenes de la Asamblea, los controles respecto del reporte de información financiera operaron de manera efectiva y la entidad cumplió con la normativa relacionada con los diferentes sistemas de riesgo evaluados.
- Se aprobó el Informe Anual del Comité de Auditoría respecto a las actividades desarrolladas durante el año 2023 y el Sistema de Control Interno.
- Se aprobó el Informe Anual del Defensor al Consumidor Financiero.
- Se aprobaron los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 con sus respectivas notas y anexos.
- Se aprobó el proyecto de distribución de utilidades con el pago de dividendos a los accionistas.
- Se reelegió la Junta Directiva para el periodo 2024 a 2026 y se definió una remuneración para los miembros externos de Junta de USD1,000 por reunión asistida, incluyendo las reuniones de los comités de apoyo a la Junta.

- Se mencionó el cambio de revisor fiscal por definición de casa matriz, siendo los nuevos revisores fiscales elegidos Deloitte. Aún así, se aclaró que Deloitte no había presentado propuesta por lo que PwC continuará hasta tanto Deloitte sea debidamente elegido y posesionado ante la Superintendencia Financiera.
- Se aprobó el Informe de Indicadores Financieros Comparativos.

El acta de Asamblea fue aclarada mediante el acta 32 aclarando la representación de BNP Paribas S.A.:

ACCIONISTA	ASISTENTE	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO	ACCIONES
BNP PARIBAS S.A.	GEOFFREY CHAUMATTE JORGE VALDERRAMA	X		125.698.104
ANTIN PARTICIPATION V	ANDRÉS FELIPE GALLO		X	8.023.269
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	ANDRÉS FELIPE GALLO		X	1
OMAR DUQUE	OMAR DUQUE	X		1
JORGE VALDERRAMA	JORGE VALDERRAMA	X		1
TOTAL				133.721.376

Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

La reunión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2024, quedó documentada en el Acta No. 33 con la participación del cien por ciento (100%) de los accionistas mediante votación por escrito de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Apoderado	Fecha
BNP Paribas S.A.	125.698.104	N/A	17 de julio de 2024
Antin Participation 5	8.023.269	Andrés Gallo	26 de julio de 2024
Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	1	N/A	22 de julio de 2024
Omar Duque	1	N/A	16 de julio de 2024
Jorge Valderrama	1	N/A	16 de julio de 2024

En la [reunión extraordinaria de Asamblea de Accionistas](#) se adoptaron por unanimidad las siguientes disposiciones:

- Se eligió a Deloitte & Touche S.A.S. como revisor fiscal de la Sociedad.
- Se aprobó un presupuesto de COP \$227.346.000 para el pago de los honorarios del Revisor Fiscal.

3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BNP PARIBAS COLOMBIA

3.1 CRITERIOS DE INDEPENDENCIA ADOPTADOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE: LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS DE APOYO Y ALTA GERENCIA

El criterio de independencia aplicable a los miembros de Junta Directiva es el señalado en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular básica jurídica. Esto se encuentra también definido en el Reglamento de la Junta Directiva que fue actualizada en 2024 para cumplir con lo requerido por la Circular Externa 008 de 2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2 PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ÓRGANOS DE APOYO Y LA ALTA GERENCIA

Al no haber cambios en la Junta Directiva y aún ser aplicable el análisis del año 2023, en el año 2024 no se realizó un proceso de evaluación relacionado con las habilidades de los diferentes miembros de la Junta Directiva. Su composición en términos de diversidad y de habilidades que se necesitan desarrollar para poder alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad continúan siendo los mismos.

A la fecha no se llevan a cabo procesos de evaluación de los órganos de apoyo.

Por último, es pertinente señalar que los miembros de la Alta Gerencia son evaluados anualmente por los jefes regionales de acuerdo con lo determinado en la estructura corporativa mediante el proceso de "appraisal", en el cual se evalúa el cumplimiento de objetivos anuales.

3.3 ESQUEMAS REMUNERATORIOS E INCENTIVOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ALTA GERENCIA

Frente a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva, el Parágrafo Segundo del Artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos, establece que la remuneración será determinada por la Asamblea General de Accionistas teniendo en cuenta el número y calidad de los integrantes, las responsabilidades y el tiempo requerido, de tal forma que la remuneración atienda adecuadamente el aporte que la Corporación Financiera espera de sus directores. Es preciso aclarar que únicamente se remunera la labor de los miembros independientes de Junta Directiva. De igual forma, para realizar el pago de los honorarios se tiene en cuenta el número de sesiones a las que asistió el respectivo miembro de la Junta Directiva, para que la remuneración atienda adecuadamente el aporte generado a la Corporación Financiera. Durante el año 2024 se aclaró en la Asamblea que la remuneración aprobada incluía el pago de honorarios adicionales por la asistencia de los miembros externos de Junta a los comités de apoyo de los que sean miembros principales.

Por otro lado, de acuerdo con la política del Grupo BNP Paribas y como fue aprobado en la Asamblea ordinaria de 2024, los miembros de Junta que sean empleados de alguna entidad del grupo no reciben remuneración adicional por su participación.

3.4 LA JUNTA DIRECTIVA.

3.4.1 La composición de la Junta Directiva a diciembre de 2024 quedó de la siguiente manera:

CORPORACIÓN FINANCIERA			
Miembro Principal	Fecha de posesión inicial	Miembro Suplente	Fecha de posesión inicial
Loic Marlin	21/05/2020	Gloria Cecilia Ruiz Quintero	29/12/2022
Luis Ricardo Berlfein	10/12/2020	Omar Andres Duque Tobón	17/11/2016
Geoffrey Dino Chaumatte	15/06/2023	Katherin Alexandra Bernal Calvache	12/01/2023
Fuad Aurelio Velasco Juri (independiente)	18/06/2020	Elidio Augusto Maniero	12/01/2023
Carolina Duque Velásquez (independiente)	08/06/2023	Maria Fernanda Sánchez Álvarez (independiente)	7/10/2020

3.4.2 El reglamento de Junta directiva actualizado se puede encontrar en la sección "Información" de la página web de la entidad: <https://cib.bnpparibas/app/uploads/sites/2/2024/05/57.7.7-reglamento-junta-directiva-cf-v.4.1.pdf>

3.4.3 Adicionalmente, se presenta un cuadro con la hoja de vida de cada uno de los miembros de Junta Directiva:

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Loic Marlin <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Lyon, Francia. - Miembro de la Junta Directiva desde el 21 de mayo de 2020. - Graduado de Math Sup/ Math Spé con Maestría en Ingeniería de ENSEEG/INPG y Master of Business Administration de Pace University, Lubin School, New York. Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Operaciones de BNP Paribas Colombia. 	Gloria Ruiz <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Medellín, Colombia - Ingeniera de producción de la Universidad EAFIT, con diplomado en Finanzas de la misma universidad. - Miembro suplente de la Junta Directiva de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A. - Actualmente desempeña el cargo de Head of Human Resources.
Luis Berlfein <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Sao Paulo, Brasil. - Miembro de la Junta Directiva desde el 10 de diciembre de 2020. - Economista de Mackenzie University Sao Paulo con Master in Business Administration – Finance de Vanderbilt University, Nashville. Actualmente desempeña el cargo de Head of Global Markets, Sales LATAM, FX Commodities North America en BNP Paribas New York 	Omar Duque <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Medellín, Colombia - Miembro de la Junta Directiva desde el 4 de mayo de 2018. - Ingeniero Administrativo de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Actualmente desempeña el cargo de Vicepresidente de Mercados Globales de BNP Paribas Colombia. - Miembro del Comité de Riesgo.
Geoffrey Chaumatte <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Chambéry, Francia. - Miembro de la Junta Directiva desde el 15 de junio de 2023. - Ingeniero y Master en Finanzas y Administración del École Nationale des Mines de Saint-Étienne. Actualmente desempeña el cargo de Head of Strategy & Business Development CIB Latin America BNP Paribas USA. - Miembro Suplente del Comité de Auditoría. 	Katherin Bernal <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Bogotá, Colombia. - Miembro de la Junta Directiva desde el 12 de enero de 2023. - Contadora de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente desempeña el cargo de Head of Control Group Reporting. - Miembro del Comité de Auditoría
Fuad Velasco Juri (independiente) <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Santiago de Cali, Colombia. - Miembro de la Junta Directiva desde el 18 de junio de 2020. - Economista de la Academia de la Fuerza aérea de Estados Unidos con Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Maryland. Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de Seguros Suramericana, GHL Hoteles y Nexus Capital. - Presidente de la Firma Nexus Capital. - Miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Riesgos. 	Elidio Maniero <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Piracicaba, Brasil. - Miembro de la Junta Directiva desde el 12 de enero de 2023. - Ingeniero Eléctrico de la UNESP - Universidade Estadual Paulista y con un Curso de Especialización en Business Economics de la Fundação Getulio Vargas. Actualmente desempeña el cargo de Deputy CEO CIB México. - Miembro Suplente del Comité de Auditoría.
Carolina Duque (independiente) <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Medellín., Colombia - Miembro de la Junta Directiva desde el 8 de junio de 2023. - Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Derecho Constitucional de la 	María Fernanda Sánchez (independiente) <ul style="list-style-type: none"> - Ciudad de nacimiento: Santiago de Cali, Colombia. - Miembro de la Junta Directiva desde el 26 de noviembre de 2020. - Abogada con Opción en Economía de la Universidad de los Andes, con especialización en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes y Master



<p>Universidad de Antioquia y Master of Laws de Boston College. Actualmente es socia de Agathos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembro del Comité de Auditoría. 	<p>of Laws de Columbia University. Actualmente desempeña el cargo de General Counsel en ADL Digital Lab.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembro Suplente del Comité de Auditoría.
---	--

3.4.4 Aspectos generales del funcionamiento de la Junta Directiva

De conformidad con los Estatutos de BNP Paribas Colombia y la normativa vigente, los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas por un periodo de dos años. Una vez el nombramiento haya sido aprobado por el máximo órgano social se realiza el trámite de posesión y juramento ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Posteriormente, la posesión se registra en la Cámara de Comercio de Colombia y se actualiza el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad.

Por otro lado, en cuanto al quorum de la Junta Directiva, el Artículo Quincuagésimo de los Estatutos dispone que se podrá deliberar y decidir con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

3.4.5 Presidente y Secretaria de la Junta Directiva

La dirección de cada Junta Directiva es liderada por el Presidente y el Secretario General, a 31 de diciembre de 2024 el presidente de la junta es el señor Luis Berlfein y la Secretaria General la señora Natalia Alarcón. A continuación, se presenta un cuadro con las principales funciones de cada cargo.

Presidente	Secretaria General
<p>Luis Berlfein</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocar a las reuniones de la Junta Directiva cuando lo considere pertinente, o a solicitud del Revisor Fiscal o de dos (2) de sus miembros principales. - Definir la agenda de las reuniones, en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, o de manera independiente si lo considera pertinente. - Presidir las reuniones y dirigir sus debates y someter los asuntos a votación cuando los considere suficientemente debatidos. - Velar por la efectiva ejecución de las decisiones de la Junta Directiva. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Junta Directiva. - Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Entidad. - Impulsar la acción de gobierno de la Entidad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva. - Velar por la entrega de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario. - Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones. - Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva. 	<p>Natalia Alarcón - Head de Legal - Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General - Elaboración de actas de la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas. - Expedición de certificados o extractos de las actas correspondientes a cada reunión - Custodia del libro de Accionistas y los libros de Actas de Asamblea y Junta Directiva. - Comunicar las convocatorias que, de acuerdo con este reglamento, se formulen para reuniones ordinarias o extraordinarias. - Remitir a los miembros de la Junta Directiva a tiempo la documentación necesaria para el correcto desarrollo de las sesiones. - Verificar el quorum al comienzo de cada sesión y, cuando así se requiera, en su desarrollo. - Levantar las actas de las sesiones y someterlas a consideración y aprobación de la Junta Directiva. - Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva y expedir las certificaciones sobre los asuntos aprobados. - Comunicar a las instancias competentes las decisiones y directrices de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.

- Líder del proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.

3.4.6 Funciones de la Junta Directiva

Las principales funciones de la Junta Directiva de conformidad con el Artículo 187 del Código de Comercio son:

1. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos;
2. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores;
3. Disponer de las utilidades sociales conforme al contrato y a las leyes;
4. Hacer las elecciones que corresponda, según los estatutos o las leyes, fijar las asignaciones de las personas así elegidas y removerlas libremente;
5. Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del revisor fiscal, en su caso;
6. Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los asociados;
7. Constituir las reservas ocasionales y;
8. Las demás que les señalen los estatutos, las leyes o el reglamento.

La Junta Directiva debe asegurar un trato justo y una información de calidad para los Accionistas. Así mismo, debe verificar que los requisitos de gobierno corporativo exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia se cumplan.

3.4.7 Relación de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal y Agencias de Calificación

Frente a la relación con el Revisor Fiscal, la Junta Directiva estudió y aprobó los Informes de las revisiones a la gestión de la Corporación Financiera en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgo (SAC, SARL, SARM, SARO, SARLAFT), sin comentarios a resaltar. También fue presentado ante la Junta Directiva el Reporte de Calificación de BRC Ratings - S&P Global S.A. SCV en el que confirmó las calificaciones de AAA y BRC 1 + de BNP Paribas Colombia para el año 2024.

3.5 POLÍTICAS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL 2024.

Durante el 2024 los siguientes documentos relevantes fueron aprobados por la Junta Directiva:

1. Anexo de Gestión de Riesgo Operacional – V1.2 – SIAR
2. ALMT – Liquidity Risk Management Policy
3. ALMT – Assets and Liability (ALCo) Charter
4. Human Resources principles applicable to Business continuity plan
5. Professional Path Policy for Group employees
6. CRP General Guidelines
7. Compensation Policy 2024
8. Employee Benefits Group Charter
9. Insured Employee Benefits Group Policy
10. Policy on Mandatory Trainings
11. Identification and review of leadership talents
12. Identification and review of senior management positions
13. Manual SARLAFT v. 8.3
14. Manual SCI V. 3
15. CIB IT Colombia Plan estratégico de tecnología
16. Manual FO Mesa de Dinero v 7.5

17. Código de Conducta
18. Reglamento del Comité de Auditoria v 3.1
19. Reglamento de Junta Directiva v 4.1
20. Reglamento Interno de la Asamblea de Accionistas v 4.1
21. Código de Buen Gobierno V 4
22. Anexo de publicación de información relevante
23. Anexo RO – Comunicaciones con la Superintendencia Financiera de Colombia
24. Deal capture validation
25. Securities Price control – local prices
26. Anexo gestio de riesgo operacional v 1.3
27. Manual SAC v 10.11
28. Procedimiento Whistleblowing v5.1
29. Delayed settlement securities V 3.2
30. Internal Accounting Control Manual de reporte contable y financiero v 15.1
31. Statutory rreporting and relationship with regulation authorities remision de informacion entes V5
32. Anexo 1 – transfer pricing v2
33. Regulatory Reporting v 2.6
34. Manual SAC v10.12
35. Política de Seguridad de la Información Colombia v3.1
36. Política de gestión de crisis y continuidad del negocio
37. End of Day v 2.2
38. Settlement clearing and payment dólar Fx v 3.3
39. Reconciliation transactions and positions internal & external v2
40. Manual del sistema integral de Administración de Riesgos – SIAR v 1.3

3.6 COMITÉS DE APOYO A LA JUNTA DIRECTIVA

3.6.1. Comité de Auditoría

El objetivo primordial de este Comité es apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad de los sistemas contables y financieros de la Corporación Financiera y vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias financieras determinadas por BNP Paribas Colombia. El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, quienes son designados por la propia Junta para periodos de dos (2) años, con posibilidad de reelección. Los miembros independientes de la Junta Directiva, elegidos de conformidad con los Estatutos y la normativa aplicable, deberán hacer parte del Comité de Auditoría. Lo anterior, sin perjuicio de señalar que máximo dos (2) de los miembros del Comité de Auditoría podrán ser miembros independientes.

El Comité de Auditoría hace especial énfasis en el monitoreo de las labores de la Auditoría Interna (“Inspection Générale” o “IG”) y de la Revisoría Fiscal. A cargo del control periódico, Inspection Générale realiza la función de auditoría interna y contribuye a la protección de la actividad y la reputación del Grupo BNP Paribas al cumplir su función de tercera línea de defensa siendo una función independiente, jerárquica e integrada.

3.6.2. Comité de Riesgos

Como comité de apoyo a la Junta Directiva está encargado de realizar el seguimiento a los riesgos financieros y no financieros que afecten la actividad de la Corporación Financiera, dentro del marco fijado por cada uno de los sistemas de administración y control de riesgos. De igual forma, formula recomendaciones para la prevención, anticipación y mitigación de los riesgos que puedan tener algún impacto.

3.7. ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉS DE APOYO.

Miembro Principal de la Junta Directiva	Asistencia Junta Directiva	Comités de Apoyo	
		Comité de Auditoría	Comité de Riesgos
Loic Marlin	12/12	N/A	10/11
Luis Berlfein	11/12	N/A	N.A.
Geoffrey Chaumatte	11/12	N/A	N.A.
Fuad Velasco Juri	8/12	2/4	9/11
Carolina Duque	12/12	4/4	N.A.

Los miembros del comité de riesgos a diciembre de 2024 son: Fuad Velasco como miembro independiente de la Junta Directiva, Jorge Valderrama - Chief Executive Officer (CEO), Loic Marlin - Chief Operating Officer (COO), Omar Duque - Head of Global Markets, César Gómez - Risk Representative - Colombia, Amparo Castillo - Head of Compliance - Colombia y Natalia Alarcón - Head of Legal - Colombia. César Gómez actúa como secretario del comité y Fuad Velasco lo presidente. En el año 2024 se realizaron 11 comités de riesgo.

4. ALTA GERENCIA

4.1 COMPOSICIÓN: PERFILES PROFESIONALES Y EXPERIENCIA

La Alta Gerencia de BNP Paribas Colombia está compuesta por los cuatro representantes legales. A continuación, se incluye un breve resumen de sus perfiles:

Jorge Valderrama

Presidente

Jorge se unió a BNP Paribas en 2007 y fue nombrado Head de Territorio para Colombia, Centroamérica y el Caribe en 2014. Jorge ha liderado la operación en Bogotá, además de haber sido director de Banca Corporativa y de Inversión en el Grupo BNP Paribas. Fue también vicepresidente de estructuración en la banca de inversión de Bancolombia y gerente de mercados de capital en Corfinsura.

Jorge es abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia, tiene Especializaciones en Derecho Comercial y Legislación Tributaria en esa misma universidad, una Diplomatura Internacional en Negocios Electrónicos del Instituto Tecnológico de Monterrey y un Programa en Dirección Avanzada - PDA del INALDE - Universidad de la Sabana.

Loic Marlin

Vicepresidente de Operaciones

Loic Marlin es el COO de BNP Paribas CIB Colombia. Ha estado el sector financiero por más de veinte años y está con BNP Paribas desde el año 2007. Bogotá es su tercer destino, después de haber pasado por Nueva York y París.

Loic se graduó con honores de su MBA en Pace University en Nueva York, y tiene un Máster en ingeniería de INPG, Instituto Nacional Politécnico de Grenoble en Francia.

Omar Duque

Vicepresidente de Mercados Globales

Omar es el Head de Global Markets en BNP Paribas Colombia. Con más de veinte años en el mercado financiero colombiano,



Omar tiene una extensa y robusta experiencia en trading de mercados de tasas y FX, además de actividad de cobertura comercial de clientes institucionales y corporativos.

Se unió al equipo de BNP Paribas para dirigir la plataforma en Colombia en 2010 y en estos años ha estructurado la estrategia del negocio de Global Markets y ha liderado los equipos de trading y ventas. Además, como miembro del Comité Ejecutivo participa activamente de todos los procesos ampliados de la Corporación Financiera (operaciones, contabilidad, control interno, compliance). Omar fue Presidente de BNP Paribas Colombia durante tres años y es miembro de la Junta Directiva desde 2016.

Natalia Alarcón

Vicepresidente Jurídica

Natalia es la Head de Legal en BNP Paribas Colombia. Cuenta con más de quince años de experiencia en diversos temas de derecho, y un amplio recorrido en instituciones del sector financiero. Se unió a BNP Paribas Colombia en 2017 para liderar el área legal.

Natalia es Secretaria General de la Corporación Financiera y de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.; adicionalmente, es responsable de todos los asuntos legales de la Corporación Financiera, la Oficina de Representación y presta asesoría en materia transaccional, regulatoria, entre otros temas.

Es abogada de la Universidad de Los Andes en Bogotá y tiene un Máster en Derecho de los Negocios Internacionales de la Universidad Nacional de Singapur, un Diplomado en Juntas Directivas y Gobierno Corporativo de la Universidad de los Andes y

4.2 FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia de BNP Paribas Colombia está conformada por representantes legales con diversidad profesional, cultural y de género, quienes tienen líneas de reporte funcional a cargos regionales en BNP Paribas NY Branch. Cada uno de los representantes legales cuenta con amplia experiencia en su campo de acción profesional, conformando un equipo multidisciplinario y conocedor del sector financiero internacional y local.

Los representantes legales actúan conjuntamente y complementan con los Heads de Área de la Entidad, de forma tal que estén presentes en la Junta Directiva y los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, así como en los diferentes comités internos.

Además de estos foros, la Administración BNP Paribas CIB en Colombia cuenta con un Comité Ejecutivo ("Comex") que está conformado a por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Jorge Valderrama	Presidente/ Head of Territory
Omar Duque	Vicepresidente de Mercado Globales/ Head of Global Markets
Loic Marlin	Vicepresidente Operativo/ COO
Natalia Alarcón	Vicepresidente Jurídica/ Head of Legal CIB
Luis Fernando Barahona	Head of Hispanic Latam BNP Paribas Securities Services
Gloria Ruiz	Head of Human Resources
Carlos Cobo	Corporate Coverage
César Gómez	Risk Representative
Amparo Castillo	Oficial de Cumplimiento / Head of Compliance
Mariana Quevedo	Head of Marketing and



El Comex se reúne cada dos semanas para tratar todos aquellos temas e iniciativas que sus miembros consideran que deben ser compartidos con el resto de los integrantes del Comité por su prioridad e importancia en el negocio en Colombia. El Comex asegura la debida articulación entre las diferentes áreas de la Entidad. Además, se invitan a otros funcionarios de BNP Paribas Colombia para que presenten informes de diversa índole relacionados con el funcionamiento y el día a día de la actividad de la Corporación Financiera.

5. OPERACIONES CON VINCULADOS

5.1 ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CON VINCULADOS

De conformidad con el Manual del Front Office por vinculados se entiende:

- Los accionistas o beneficiarios reales del diez por ciento (10%) o más de la participación accionaria en BNP Paribas Colombia.
- Las personas jurídicas en las cuales BNP Paribas Colombia sea beneficiario real del diez por ciento (10%) o más de la participación societaria.
- La matriz de BNP Paribas Colombia, sus filiales y subordinadas.
- Los administradores de BNP Paribas Colombia de su matriz y de las filiales o subordinadas de esta.

De igual forma los vinculados serán determinados al momento de realizar el proceso de *onboarding* del cliente y el área de Due Diligence será responsable de mantener una lista de entidades vinculadas debidamente actualizada. Se tienen procedimientos para revisar que las transacciones realizadas con vinculados se hagan a precios de mercado, en adición, estas transacciones son presentadas mensualmente a Junta Directiva.

5.2 DETALLE DE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS MÁS RELEVANTES A JUICIO DE LA ENTIDAD.

La revelación de operaciones entre vinculados se incluye dentro de las notas de los Estados Financieros al corte de cada ejercicio y se reportan mensualmente por parte del Área de Risk Colombia al representante legal y a los responsables de las líneas de las líneas de negocio; también se reporta mensualmente a la Junta Directiva.

5.3 MECANISMOS PARA RESOLVER CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de gestionar cualquier conflicto de interés que pueda surgir en relación con el Grupo BNP Paribas los funcionarios de la Entidad han sido capacitados y orientados para seguir las normas internas para detectar, prevenir y gestionar conflictos de interés, para evitar que un interés personal influya en sus acciones o decisiones y los ponga en una situación de potencial conflicto. Así mismo, a no aceptar nunca, ni a comprometerse con una transacción en nombre de BNP Paribas Colombia, sin antes comprobar que no supone un conflicto de interés.

De acuerdo con el Anexo al Código de Ética y Conducta de BNP Paribas Colombia se entiende por conflicto de interés cualquier hecho, circunstancia o relación que pueda afectar o influir en la independencia u objetividad en el actuar de las personas afectadas. En este escenario, las personas afectadas deberán abstenerse de efectuar cualquier transacción o tomar cualquier decisión que pueda implicar una inadecuada resolución del potencial conflicto de intereses. A su vez, es responsabilidad de cada una de las líneas de negocio abordar el conflicto potencial de manera justa, equitativa y transparente.

Para cada caso de conflictos de interés, el área de Compliance adoptará los acuerdos conducentes a resguardar el cumplimiento de las normas aplicables y el curso a seguir en cada situación, de conformidad con las directrices descritas en el Código de Conducta del Grupo y los procedimientos "Política general para gestionar conflictos de intereses", "Política

general sobre conflictos de intereses que impliquen a empleados", así como en el procedimiento local "51.1.3.2. Procedimiento Ética Profesional CIB Colombia V 6.3".

En el posible caso de un conflicto entre la legislación de un país concreto y las normas definidas en el Código de Conducta del Grupo, el Grupo BNP Paribas cumplirá con las leyes locales pertinentes a la vez que intentará identificar el modo adecuado de aplicar y respetar las normas del Código de Conducta del Grupo. Si una situación requiere interpretación por parte de los funcionarios del Grupo, debe hacerse de una manera que sea coherente con los criterios éticos más estrictos posibles. Durante el 2024 no se presentó ningún caso de un potencial o material conflicto de interés en Colombia.

5.4 CONFLICTOS DE INTERÉS PRESENTADOS Y ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

De conformidad con el Reglamento de Junta Directiva sus miembros se encuentran en una situación de conflicto de interés, cuando deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción, en razón de sus funciones y se encuentren en la posibilidad de escoger entre el interés de BNP Paribas Colombia, el de un cliente, usuario o proveedor de la situación presentada, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendrían un indebido beneficio pecuniario y/o extraeconómico que de otra forma no recibirían, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

Cuando se presente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia de este, el Reglamento de Junta Directiva prevé, en términos generales, la revelación del conflicto de interés, informarlo al área de Compliance y la abstención del miembro de Junta Directiva de intervenir directa o indirectamente en las decisiones de la Entidad referentes al conflicto o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.

Los miembros darán a conocer a la Junta Directiva la situación de conflicto de interés, y si esta lo considera pertinente, pondrá la situación en conocimiento de la Asamblea de Accionistas con el fin de que esta tome las determinaciones del caso. La duda respecto de actos que impliquen conflicto de interés no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades que le generen el conflicto.

Durante el 2024 no se presentó ningún escenario de conflicto de interés potencial o efectivo.

6. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

6.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO ("SCI")

De conformidad con el Manual del Sistema de Control Interno – "Manual SCI", este sistema está orientado a mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la Entidad y a dar cumplimiento de la normativa y regulación aplicables.

De igual forma, se da cumplimiento a la normativa vigente relacionada (Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia), a través de la implementación de políticas, procedimiento y mejores prácticas para generar un Sistema de Control Interno perdurable y constante.

El Sistema de Control Interno de la Entidad adopta de manera transversal todos los temas de control interno, bajo los tres principios rectores de autocontrol, de autorregulación y de autogestión; y a través del modelo de tres líneas de defensa.

A continuación, se presentan los principios que guían el desarrollo del Control interno en el Grupo:

- Identificación de los riesgos (a nivel Entidad y nivel proceso).
- Evaluación y medición de los riesgos.



- Ejecución de un control apropiado para mitigar el riesgo.
- Supervisión de riesgos residuales (reducción o toma de riesgo calculado).
- Reporte y efectiva comunicación sobre el resultado de los controles.
- Monitoreo de los riesgos con un seguimiento exhaustivo.

6.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

Para el 2024 se resaltan los siguientes puntos en la gestión del Comité de Auditoría:

- Se aprobó el plan de auditoría de la Auditoría Interna “Inspection Générale o IG” para el desarrollo del 2024.
- Se aprobó el Informe Anual de IG correspondiente al ejercicio del 2023.
- Se aprobaron los temas relacionados con el cierre del ejercicio de 2023 y los informes correspondientes al nuevo Sistema Integral de Administración de Riesgos “SIAR” en los períodos respectivos, así como las revisiones trimestrales a los Estados Financieros.
- Se realizó un seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Inspection Générale y el Revisor Fiscal.
- Se estudiaron los resultados de las encuestas de fraude ejecutadas por el Revisor Fiscal para la evaluación de riesgo de fraude y los controles de la Corporación Financiera, con resultados satisfactorios.
- Se revisó la propuesta por parte de Deloitte como nuevo Revisor Fiscal y se sugirió su nombramiento a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por casa matriz.
- Se supervisó la transición de PwC a Deloitte y se nombró un comité ad-hoc para el seguimiento al nuevo revisor fiscal.

6.3 OBSERVACIONES FORMULADAS POR ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y SANCIONES IMPUESTAS

Para el ejercicio del 2024 BNP Paribas Colombia recibió una sanción impuesta por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (“CRCC”) por un retraso en el pago de unas operaciones generadas por la liberación tardía de recursos del banco a la CRCC. El total de esta sanción fue de 20 SMMLV (COP \$26.000.000), los cuales fueron pagados en tiempo por la Entidad.

Por otra parte, los requerimientos realizados por la Superintendencia Financiera de Colombia durante el 2024 fueron respondidos dentro de los tiempos establecidos, también se hizo un debido seguimiento a las recomendaciones del Supervisor y se llevó un control de los requerimientos y de las respuestas dadas a estos.

6.4 MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL EJERCICIO DEL 2024

Con corte a 31 de diciembre de 2024 y de conformidad con el Informe de Riesgo presentado a la Junta Directiva, se reportaron 54 eventos de riesgo operativo en el año con un total de pérdidas económicas de 22.333EUR (COP100.726.000,89). Adicionalmente, se resalta que cada incidente de riesgo tiene un plan de acción implementado con el objetivo de mitigar los efectos y prevenir la ocurrencia de futuros eventos de riesgo.

Por otro lado, para el cierre del año no hay recomendaciones vencidas que hayan sido emitidas por Inspection Générale ni Acciones de Control Permanente para la Entidad.

7. INFORMACIÓN RELEVANTE E INDEPENDENCIA

7.1 INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con la regulación vigente, se comunicó a la Superintendencia Financiera de Colombia y al público general la información relevante requerida de acuerdo con la regulación aplicable. Un resumen de la información relevante para el año 2024 se puede encontrar publicada en la página web: [Colombia - BNP Paribas CIB](#) en la sección “información relevante”.

7.2 CIRCULAR EXTERNA 028 DE 2014 “CÓDIGO PAÍS”

Conforme lo estipulado en la Circular Externa 028 de 2014 proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, BNP Paribas Colombia diligenció dentro del tiempo establecido a través de los sistemas dispuestos por el Supervisor la Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas "Código País", la cual corresponde al periodo comprendido entre 1 de enero y 31 diciembre de 2024. La encuesta de 2024 esta publicada en la página web: <https://cib.bnpparibas/app/uploads/sites/2/2025/01/2025-codigo-pais.pdf>

7.3 PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA

En la página web de BNP Paribas Colombia: <https://cib.bnpparibas.com/colombia> se puede encontrar la siguiente información:

- Información sobre productos y servicios
 - Servicio al cliente
 - Información:
 - Información Financiera
 - Buen Gobierno Corporativo
 - Información Relevante
 - Política de Tratamiento de Datos Personales
 - Certificación SARLAFT
 - Calificación e Informes de Gestión
 - Código de Conducta
 - Oficina de Representación
 - Responsabilidad Social Corporativa – *Sustainability*

8. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Durante el 2024, las entidades de Corporate and Institutional Banking por medio de su programa de Responsabilidad Social Corporativa contribuyó al programa global del Grupo BNP Paribas, "#1millionhourstohelp (1MH2H)" con un total de 916 horas de voluntariado corporativo. El voluntariado, que se llevó a cabo por medio del desarrollo de varias actividades durante el año, incluyó un programa de mentoría para la construcción de habilidades blandas para estudiantes de bajos recursos, así como la construcción de viviendas para familias vulnerables con la organización Techo Colombia.